

Hacemos que la gente se sienta segura,
también con su salud.



Aresa

GRUPO **MUTUA**MADRILEÑA

**ASOCIACION HOSTELERIA TORREVIEJA****Datos Solicitante.-**

Nombre Empresa: ASOCIACION HOSTELERIA TORREVIEJA
Persona de Contacto / Cargo: MEDIADOR
Dirección: Ramón Gallaud, 145 Bajo 03012-TORREVIEJA (ALICANTE)
Teléfono de contacto: 965.70.42.81
Fax de contacto:
Intermediado por: JULIO MONJE

Características de la cotización.-

Ámbito de cobertura: PROVINCIAL – NACIONAL
Se desea incluir a los familiares SÍ NO
Número de personas a cotizar: 500 PERSONAS
Tipo de Colectivo: Abierto Cerrado
Fecha Proyecto: 16/11/2007
Validez Proyecto: 15/01/2008

Aresa



MUTUASALUD PREMIUM

**MUTUASALUD
PREMIUM**



CUADRO MEDICO



MUTUASALUD PREMIUM



La familia que puede acogerse a este acuerdo son los cónyuges e hijos que convivan con el Titular asociado de la ASOCIACION DE HOSTELERIA DE TORREVIEJA, el cual deberá acreditarse.

Se realizará una póliza por cada familia asegurada siendo el responsable de los pagos como Titular de la misma el propio Tomador.

CONDICIONES DE CONTRATACION MUTUASALUD PREMIUM

(*) Las propuestas de colectivos abiertos están sujetas a condición mínima de producción y plazo.

- Eliminación de los periodos de carencia, según declaración del Cuestionario de Salud, para aquellas personas que tengan seguro de salud en la actualidad, excepto para el Parto (10 meses), Trasplantes (12 meses) y las Prótesis (6 meses). Debe acreditarse con el último recibo pagado y el carnet donde figure la antigüedad, que como mínimo debe ser de 1 año.
- Eliminación del Copago a cargo del Tomador/Asegurado (No existirá ningún coste adicional para el Asegurado cuando éste tenga que ir a cualquier facultativo).
- No necesidad de cumplimentar Cuestionario de Salud, para personas aseguradas en Aresa en la actualidad.
- Tarjeta Sanitaria Personalizada.
- Guía de Servicios (Cuadro Médico) personalizado.
- Edad límite de contratación 65 años.

La prima de recibo mensual para el año 2008 de cada Asegurado de la ASOCIACION DE HOSTELERIA DE TORREVIEJA es de:

MUTUASALUD PREMIUM
38,00 € menores de 55 años
66,00 € para igual o mayores de 55 años

(*) Mínimo 50 Asegurados durante los tres meses desde inicio póliza.



ÁMBITO DE COBERTURAS DEL PRODUCTO.-

La descripción completa de las mismas se encuentra detallada en las Condiciones Generales y en el Anexo de Servicios del Contrato de Salud ARESA.

Las Garantías de **MUTUASALUD** se dividen en varios apartados, que engloban las necesidades de atención médica de las familias:

Medicina Primaria.-

- Servicios básicos de medicina familiar:
 - Medicina General,
 - Pediatría y Puericultura,
 - ATS/DUE.

Servicios de Urgencias.-

- **Servicio permanente de Urgencias.** Las 24 horas durante los 365 días del año, en un Centro de Urgencias o a domicilio.
- **Servicio Telefónico de Orientación Médica 24 horas.**
- **Servicio de ambulancias,** de hasta 300 km.
- **Asistencia médica de urgencias en cualquier parte del mundo.**
- **Asistencia médica de urgencias para desplazados en cualquier punto de España.**



Especialidades Médicas y Quirúrgicas.-

Garantizar la totalidad de Especialidades existentes con una amplia selección de Consultas a Especialistas de primera línea.

- Alergia. Las Autovacunas son por cuenta del Asegurado.
- Anestesiología y Reanimación. Toda clase de anestésicos prescritos por médico de la entidad, en los servicios cubiertos por la póliza.
- Anatomía Patológica.
- Angiología y Cirugía Vasular.
- Aparato Digestivo.
- Cardiología.
- Cirugía Cardiovascular.
- Cirugía General.
- Cirugía Máxilo-facial.
- Cirugía Pediátrica
- Cirugía Plástica y Reparadora.
- Cirugía Torácica.
- Dermatología Médica y Venereología.
- Endocrinología y Nutrición.
- Ginecología.
- Geriátrica.
- Hematología y Hemoterapia.
- Medicina Interna
- Nefrología
- Neumología.
- Neurocirugía.
- Neurología.
- Obstetricia. Incluida la asistencia por médico tocólogo en todo tipo de partos, auxiliado por matrona, siempre que se hayan cumplido los plazos de carencia correspondientes.
- Odonto-Estomatología. Curas estomatológicas y extracciones, excluyendo los empastes, endodoncia, prótesis, ortodoncias y limpieza de boca, salvo que ésta sea prescrita por otro facultativo especialista de la propia entidad.
- Oftalmología.
- Oncología.
- Otorrinolaringología.
- Pediatría.
- Psiquiatría. Excluidos cualquier tipo de test, Tratamiento de Drogadicción y Alcoholismo, y Terapias tanto de Grupo como Individuales.
- Reumatología.
- Traumatología.
- Urología.

**Medicina Preventiva.-**

- Chequeos Ginecológicos en su propio Ginecólogo.
- Chequeos Urológicos.
- Chequeos Cardiológicos.
- Planificación Familiar
 - Vasectomía y Ligadura de Trompas.
 - Implantación DIU
 - Pruebas diagnósticas de la esterilidad

Medios de Diagnóstico Básicos.-

- Análisis Clínicos.
- Radiología Simple

Otros Medios de Diagnóstico:

- Radiodiagnóstico. Angiografía, Arteriografía Digital, Densitometria Ósea, Ecografía, Mamografía y Radiología no Intervencionista.
- Medicina Nuclear. Isótopos radioactivos y Gammagrafia.
- Resonancia Magnética Nuclear (RMN)
- Tomografías:
 - Tomografía Axial Computerizada (TAC/SCANNER)
 - Tomografía por Emisión de Positrones (PET).
 - Tomografía por Múltiples Detectores (DMD). Exclusivamente para patologías del sistema vascular.
- Endoscopias. Técnica de la Técnica de la capsula endoscopica.



- Diagnostico cardiológico. Electrocardiograma, Pruebas de esfuerzo, fuerza, Ecocardiograma, Holter, Doppler y Hemodinámica.
- Neurofisiología Clínica. Electroencefalografía y Electromiografía.
- Triple Screening, Amniocentesis y estudio del Cariotipo Fetal en el embarazo de Riesgo.
- Polisomnografía. Exclusivamente para el estudio del síndrome de la apnea obstructiva del sueño.

TODOS los Medios de Diagnostico INCLUYEN los contrastes y los radiofarmacos en ellos utilizados.

Hospitalización.-

- **Hospitalización quirúrgica.** Incluyendo:
 - Medicación en quirófano.
 - Medicación post operatoria en planta.
 - Cama para el acompañante.
 - Pensión completa para el Asegurado.
 - Pensión completa para el Acompañante los tres primeros días.
- **Hospitalización por parto.** Incluyendo:
 - Asistido por el Tocólogo.
 - Asistencia de la Comadrona
 - Medicación en quirófano.
 - Medicación en planta.
 - Cama para el acompañante.
 - Pensión completa para el Asegurado.
 - Pensión completa para el Acompañante los tres primeros días.
- **Hospitalización en Unidad de Cuidados Intensivos.** Incluyendo:
 - Medicación necesaria
 - Sin limitación de días de estancia ni por proceso ni por año.



- **Hospitalización Médica.** Incluyendo:
 - Sin limitación de días de estancia ni por proceso ni por año.
 - Medicación necesaria.
 - Cama para el acompañante.
 - Pensión completa para el Asegurado.

- **Hospitalización Pediátrica.** Incluyendo:
 - Sin limitación de días de estancia ni por proceso ni por año.
 - Medicación necesaria.
 - Cama para el acompañante.
 - Pensión completa para el Asegurado.

- **Hospitalización Psiquiátrica.** Incluyendo:
 - Durante los 60 primeros días de cada proceso.
 - Medicación necesaria.

- **Hospitalización por Observación.** Incluyendo:
 - Sin limitación de días de estancia ni por proceso ni por año.
 - Medicación necesaria.
 - Cama para el acompañante.
 - Pensión completa para el Asegurado.



- Tratamientos contra el cáncer:
 - Quimioterapia
 - Acelerador Lineal de Partículas
 - Cobaltoterapia
 - Radioterapia
 - Braquiterapia
- Unidad de cirugía sin sangre
- Litotricias renales y biliares
- Unidad de Rehabilitación Cardiológica
- Unidad de Rehabilitación y Fisioterapia
- Laserterapia para tratamientos post-traumatológicos y oftalmológicos
- Tratamiento del dolor
- Láser Excimer
- Logopeda y foniatra
- Hemodiálisis
- Hipertermia Prostática
- Ortóptica

**Otros Servicios.-**

- Asistencia sanitaria que exija el tratamiento de accidentes laborales, profesionales y los amparados por el seguro obligatorio de automóviles.
- Podólogo.
- 2ª Opinión Médica.
- Prótesis:
 - Válvulas cardíacas,
 - Marcapasos,
 - Stents,
 - De cadera,
 - Internas traumatológicas,...
 - Oftalmológicas
 - Mamas
- Gimnasia Pre-parto.
- Psicología.
- Homeopatía.
- Osteopatía.
- Acupuntura.
- Magnetoterapia.
- Rehabilitación del Suelo Pélvico.
- Trasplantes.-
 - Corazón
 - Pulmón
 - Riñón
 - Hígado
 - Médula Ósea
 - Córnea



Coberturas de la Asistencia en viaje en el Extranjero.-

La organización de la Asistencia y los gastos correspondientes a la intervención de los profesionales y establecimientos necesarios para la atención del Asegurado herido o enfermo durante un viaje o desplazamiento al extranjero.

- Las garantías cubiertas por este servicio son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	LÍMITES
Gastos médicos extranjero	12.000,00 €
Gastos odontológicos	300,00 €
Envío de medicamentos	Incluido
Traslado sanitario	Ilimitado
Repatriación heridos/enfermos	Ilimitado
Repatriación otros asegurados	Ilimitado
Acompañamiento de menores	Ilimitado
Regreso asegurado por fallecimiento familiar	Ilimitado
Billete ida/vuelta en caso de hospitalización	(5 días) Ilimitado
Gastos de hotel	60,00 € día/600,00 € total
Prolongación de estancia en hotel	60,00 € día/600,00 € total
Repatriación fallecidos	Incluido
Tratamiento post-mortem	Ilimitado
Acompañamiento menores por fallecimiento	Incluido
Servicio de información en viaje	Incluido
Transmisión de mensajes	Incluido
Adelanto de Fondos en el Extranjero	600,00 €

Para beneficiarse de ASISTENCIA EN EL EXTRANJERO, el Asegurado debe residir en España y su tiempo de permanencia fuera de su residencia habitual no deberá exceder de sesenta días por viaje o desplazamiento.

**Plazos de Carencia PRODUCTOS MUTUASALUD -**

Todas las prestaciones que en virtud de la Póliza asuma el Asegurador serán facilitadas desde el momento de entrar en vigor el contrato. No obstante la póliza establece los siguientes periodos de carencia para determinadas pruebas:

- **Los Medios de Diagnóstico tendrán un periodo de carencia de tres meses.**
- **Los Tratamientos Terapéuticos tendrán un periodo de carencia de seis meses.**
- **Los servicios de Medicina Preventiva y las prótesis tendrán un periodo de carencia de seis meses.**
- **Las hospitalizaciones en centros sanitarios tendrán un periodo de carencia de seis meses con excepción de la hospitalización en la unidad de cuidados intensivos en cuyo caso el periodo de carencia será de diez meses y la hospitalización por parto o cesárea donde el periodo de carencia será de doce meses.**
- **La garantía de Trasplantes tiene 12 meses de periodo de carencia.**

Para la ASOCIACION DE HOSTELERIA DE TORREVIEJA quedan anulados todos los plazos de carencia arriba indicados, para aquellos Asegurados que dispongan de Seguro de Salud en la actualidad, excepto para el Parto (10 meses), los Trasplantes (12 meses) y las Prótesis (6 meses).

De este modo dichos asegurados tendrán acceso casi inmediato a la totalidad de nuestros servicios desde el mismo día de contratar este seguro.

**Exclusiones del Seguro MUTUASALUD PREMIUM.-****Los riesgos excluidos más destacables, a modo de simple enumeración, son:**

- La Asistencia Sanitaria de toda clase de enfermedades, lesiones, defectos o deformaciones congénitas o preexistentes. Esta exclusión no afectará a los Asegurados incorporados a la póliza desde su nacimiento.
- Los daños físicos que sean consecuencia de guerras, motines, revoluciones y terrorismo; los causados por epidemias declaradas oficialmente; los que guarden relación directa o indirecta con radiación nuclear o contaminación nuclear, así como los que provengan de cataclismos (terremotos, inundaciones y fenómenos sísmicos o meteorológicos).
- La Asistencia Sanitaria derivada de la práctica profesional de cualquier deporte.
- La Asistencia Sanitaria derivada de procesos crónicos o abusos del alcohol, de psicofármacos, estupefacientes o alucinógenos, y autolesiones, así como la Asistencia Sanitaria por enfermedades o accidentes sufridos por el dolo del Asegurado.
- La interrupción voluntaria del embarazo en cualquier supuesto, así como las pruebas diagnósticas relacionadas con dicha interrupción. También está excluido el tratamiento de la esterilidad y las técnicas de fecundación asistida.
- La cirugía estética y cualquier otro tratamiento, infiltración o actuación que tenga una finalidad estética y/o cosmética, a no ser que existiera un defecto funcional de la parte afectada (no siendo válidas las razones puramente psicológicas). Quedan asimismo excluidos los tratamientos de varices con fin estético, las curas de adelgazamiento y los tratamientos dermoestéticos.
- La asistencia y tratamiento hospitalario por razones de tipo social o familiar, así como los ingresos hospitalarios derivados de procesos terminales.
- Los trasplantes de órganos, tejidos, células o componentes celulares, excepto los trasplantes de corazón, pulmón, hígado, riñón, médula ósea y córnea, en los que la Aseguradora no se hace cargo de la córnea a trasplantar.
- Los estudios de carácter genético.



A continuación se detallan las oficinas de **Aresa, Grupo Mutua Madrileña.**

Andalucía:	Sevilla Jaén
Aragón:	Huesca
Asturias:	Gijón Llanes Oviedo
Cataluña:	Barcelona Tarragona Girona Manlleu Figueres Reus Manresa Terrasa
Castilla y León:	Burgos Palencia Salamanca Segovia Valladolid
Madrid:	Madrid Alcorcón
Levante:	Castellón Valencia Alicante
País Vasco:	Bilbao San Sebastián
Galicia:	A Coruña

**VENTAJAS FISCALES EN LOS SEGUROS DE SALUD.-****Las ventajas Fiscales consisten en:**

1. Se computan como gasto en la cuenta de Explotación de la Empresa.
2. Como consecuencia se reduce el Impuesto de Sociedades.
3. Se trata de un "salario en especie" que no debe cotizar a Seg. Social.
4. No tienen la consideración de "rendimientos del trabajo en especie" cuando se cumplan los siguientes requisitos:
 - I. Que la cobertura de enfermedad alcance al propio trabajador, pudiendo alcanzar a su cónyuge o descendientes.
 - II. Que las primas satisfechas no excedan de 500 € por persona y año.

Estas ventajas fiscales son válidas cuando el tomador y pagador de la póliza es la Empresa.

Por consiguiente en el caso de que el tomador y pagador sea el propio asegurado no hay posibilidad de acogerse a esta favorable fiscalidad.